

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	25	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	9 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA  
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,  
Y FIESTAS PRINCIPALES

### ADVERTENCIAS

1.º No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.º Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 8 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 95.

Servicio provincial de Ganadería

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Pedraza, que fué declarada oficialmente con fecha 20 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 30 de abril de 1953.

El Gobernador,  
LUIS LOPEZ PANDO.

1098

### GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abejar (Soria) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio destinado a dos Escuelas graduadas con cinco secciones, y teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el decreto de 29 de abril de 1949 (*Boletín oficial del Estado* del 12 de mayo), ya que el edificio motivo del presente expediente no se halla en construcción y que el proyecto correspondiente ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, haciendo constar que puede ser aprobado.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto D. Luis Giménez para la construcción directa por el Ayuntamiento de Abejar (Soria) de un edificio destinado a dos Escuelas graduadas con cinco secciones.

2.º Conceder en principio al citado Ayuntamiento la subvención de doscientas mil pesetas.

3.º Que dicha subvención se abone en los plazos y en las condiciones establecidas en los decretos de 15 de junio de 1934 (*Gaceta* del 17) y de 7 de febrero de 1937 (*Gaceta* del 9), previas las oportunas visitas de inspección y remisión a este Departamento de las fotografías (tamaño postal) del inte-

rior y exterior del edificio totalmente terminado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 28 de marzo de 1953.—RUIZ GIMÉNEZ.—Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(B. O. del E. del día 26 de A.)

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo tercera circular sobre formación de plantillas (Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes).

Excmos. Sres.: De conformidad con el número segundo de la Circular de 31 de marzo próximo pasado, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes de derecho según el Censo de 1950, aprobarán y remitirán sus plantillas a los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, durante los días 1 al 15 del próximo mes de mayo, ajustándose al formato y normas de la primera Circular, publicada en el *Boletín oficial del Estado* de fecha 4 de los corrientes.

2.º Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, previo estudio de las plantillas a medida que las reciban, cursarán las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadillos y el informe que proceda, al Gobernador civil de la provincia.

3.º El Gobernador civil elevará a este Centro, con su informe, el expediente completo de todas las plantillas en que no sea precisa la audiencia de otros organismos.

4.º Cuando la propuesta del Ayuntamiento implique señalar a una plaza de los Cuerpos Nacionales categoría superior o inferior a la que le correspondería con arreglo a la base para su clasificación, el Gobernador civil recabará el oportuno informe del Colegio Oficial de Secretarios y de la Diputación provincial; recibidos, emitirá el suyo y elevará el expediente completo a este Centro Directivo.

5.º En los Municipios de 8.001 a 20.000 habitantes será obligatoria la clasificación de las plazas en los cuatro grupos de administrativos, técnicos,

servicios especiales y subalternos.

6.º En los Municipios de 20.000 habitantes a 100.000, se clasificarán las plazas en Subgrupos, a tenor del esquema inserto al final de la presente.

7.º Cuando en los Municipios que afecta esta circular la Corporación se limitase a exigir título elemental para el ingreso en la nueva escala técnica administrativa, a tenor del párrafo segundo del artículo 232 del reglamento, o plazas asimiladas (párrafo tercero del mismo artículo), las plantillas de técnico administrativos—aun que la antigua haya de quedar a extinguir, conforme a la 15.ª disposición transitoria del reglamento—podrán formularse refundidas externamente, como plantilla única, a fin de simplificar la mecánica de transición en el aceplamiento de los funcionarios, que formarán unos el escalafón a extinguir y otros, el nuevo.

8.º La presente circular se insertará en el *Boletín oficial* de las provincias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años Madrid 24 de abril de 1953.—El Director general, José García Hernández.—Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

### ESQUEMA DE CLASIFICACION DE FUNCIONARIOS

(Referencia al estadillo c)

Grupo A) Administrativos.

Subgrupo a) Técnico administrativos de Cuerpos Nacionales.

Secretaría.

Intervención.

Depositaria.

(Vice Intervención).

Subgrupo b) Técnico administrativos cualificados (pertenecientes o no a Cuerpos Nacionales).

Oficialía Mayor.

Subgrupo c) Escala Técnico-Administrativa.

Jefaturas de Sección.

Jefaturas de Negociados.

Plazas de Oficiales.

Subgrupo d) Escala auxiliar.

Plazas de auxiliares.

Subgrupo e) Plazas especiales administrativas.

Asimiladas a técnico-administrativos:

Jefes y Oficiales de Intervención o de otras especialidades.

Asimiladas a técnico auxiliares:

Taquígrafos contables.

Asimiladas a auxiliares administrativos.

Grupo B) Técnicos.

Subgrupo a) Técnicos con título superior.

Arquitectos, Ingenieros, etc.

Subgrupo b) Técnicos auxiliares.

Aparejadores, peritos, etc.

Subgrupo c) Asimilados a técnicos auxiliares.

Los que en cada caso se asimilen a tenor del párrafo cuarto del artículo 240.

Grupo C) Servicios Especiales

Subgrupo a) Policía Municipal.

Las distintas secciones (urbana, rural, de tráfico, etc.) constituirán una sola escala cuando los individuos pertenezcan al mismo escalafón y sean destinados, indistintamente, a uno u otro servicio; constituirán escalas diferentes, separadas, cuando los individuos pertenezcan a distintos escalafones especializados y no sean intercambiables de un servicio a otro.

Subgrupo b) Otros servicios de Vigilancia y seguridad.

Vigilantes, Celadores.

Subgrupo c) Servicios de extinción de incendios y salvamento.

Subgrupo d) Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios o industrias.

Conductores.

Mecánicos.

Electricistas.

Jardineros, etc.

Grupo D) Subalternos

Portero Mayor.

Conserjes.

Ujieres.

Ordenanzas.

Alguaciles.

Maceros.

Obreros de plantilla (equiparados a subalternos).

Se agruparán, en lo posible, por especialidades, y dentro de cada especialidad, por orden descendente de categorías.

(B. O. del E. del día 1 de M.)

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante el cargo de Juez de paz



sustituto de Cidones, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Soria, acompañando los documentos ordenados en la ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 24 de abril de 1953.—El Secretario de gobierno, Víctor Dorao.

## AYUNTAMIENTOS

### TARDELCUENDE

#### Subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas del aprovechamiento de resinación de 146 378 pinos a vida y 3.608 pinos a muerte procedentes del monte Manadizo y San Gregorio núm. 185 de la pertenencia de este Ayuntamiento, se anuncia una cuarta subasta que tendrá lugar a las doce en punto de la mañana del día que corresponda transcurridos que sean diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo el tipo de tasación de novecientas ochenta y un mil quinientas ochenta y dos pesetas treinta y siete céntimos, que corresponden a los precios unitarios de 6'466 pesetas pino a vida y 9'729 pesetas pino a muerte que supone una baja del 32 por 100 sobre el tipo de tasación señalado para estos aprovechamientos en el anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* núm. 50 de 2 de marzo último.

A esta subasta podrá concurrir libremente todos los industriales resineros que se hallen en posesión del correspondiente certificado cualquiera que sea la comarca que se les tenga asignada.

Para las demás condiciones y formalidades de esta subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el anuncio publicado para la primera en el *Boletín oficial de la provincia* antes referido.

Tardelcuende 1 de mayo de 1953.—El Alcalde, Artemio Moreno. 1140 286.—Derechos 84 pesetas.

### CABREJAS DEL PINAR

Habiendo quedado desiertas nuevamente en su celebración por tercera vez, las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas, año forestal actual, de los montes Comunero Blanco, Comunero de Abajo, de Arriba, Dehesa Comunera y Dehesa del Valle, de la pertenencia de este Municipio y otros Ayuntamientos, nuevamente se anuncia su celebración por cuarta vez y por el procedimiento libre, bajo el tipo de licitación que consta para cada pino y monte en el primer anuncio de subasta, con la rebaja del 35 por 100, con sujeción a

las condiciones fijadas en indicados anuncios anteriores, así como normas y disposiciones en vigor. Estas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez días, igualmente laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, dando principio a las once horas por el orden que aparezcan relacionadas y todas seguidas. El modelo de proposición que se tendrá en cuenta para estas subastas es el publicado en el anuncio inserto en el *Boletín oficial de la provincia* fecha 15 de los corrientes.

Cabrejas del Pinar 28 de abril de 1953.—El Alcalde presidente, Máximo García. 1123 287.—Derechos 74 pesetas.

### CUBILLA

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la tercera subasta de resinas de 15.085 pinos del monte Pinar núm. 94 de la pertenencia de este Ayuntamiento publicada en los *Boletines oficiales de la provincia*, números 49, 65 y 76, de fechas 28 de febrero, 20 de marzo y 6 de abril próximos pasados, se anuncia a cuarta subasta con los mismos requisitos y formalidades que se siguen para las subastas anteriores, a excepción de que la misma tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que terminen los diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en aparezca este anuncio, con el 40 por 100 de rebaja en el precio de tasación de la primera; o sea por un importe de 79.069'54 pesetas.

Cubilla 18 de abril de 1953.—El Alcalde, Dámaso Molinero. 1128 288.—Derechos 50 pesetas.

### QUINTANAS DE GORMAZ

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta pública del aprovechamiento de resinación de 63.892 pinos del monte pinar Fuente rrey. núm. 85 del Catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento durante la campaña del año actual 1953, se anuncia tercera subasta por el tipo de tasación de cinco pesetas ochenta y un céntimos por pino, la que tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de esta localidad a las once horas del día siguiente hábil en que terminen los diez días también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia*, a la que podrán concurrir todos los industriales que se hallen provistos del certificado industrial resinero y de cualquiera de las zonas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior de la subasta y con arreglo al modelo de proposición publicado en el *Boletín oficial de la provincia de Soria*, del día tres de marzo último.

Quintanas de Gormaz 30 de abril de 1953.—El Alcalde accidental, Isidro Alvarez. 1125 289.—Derechos 64 pesetas.

### MONTENEGRO DE CAMEROS

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta del aprovechamiento de 43'650 metros cúbicos de madera de haya de escuadras menores y 133 estéreos de leña, procedentes de operaciones de limpiezas del monte Hayedo de las Tozas, número 144, se anuncia segunda subasta por el mismo tipo de tasación de 25.125 pesetas, más 6.000 pesetas por gastos de corta y apilamiento de los productos que se anajenan.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diez horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, hasta una hora antes de la señalada para la subasta y con arreglo a las condiciones y modelo de proposición anunciado en el *Boletín oficial de la provincia* número 72, correspondiente al día 28 de marzo último, cuyo anuncio se da por reproducido.

Montenegro de Cameros 29 de abril de 1953.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez. 1144 290.—Derechos 68 pesetas.

### BERLANGA DE DUERO

Habiendo quedado desierta por tercera vez la subasta del aprovechamiento de resinación de 25.171 pinos de los montes Mata y Pinarejos, números 57 y 58 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, se anuncia una cuarta subasta que tendrá lugar a las doce horas, una vez transcurridos diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, siempre que no sea festivo, bajo el tipo de tasación de 6'458 pesetas pino, haciendo un total de ciento sesenta y dos mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y un céntimos (162.554'31 pesetas), admitiéndose pliegos para optar a la misma hasta el día anterior hábil a las once horas y con las condiciones establecidas y publicadas en el *Boletín oficial de la provincia* número 65, de fecha 20 de marzo último, que dando obligado el rematante al pago de la inserción de los cuatro anuncios publicados para esta subasta.

Berlanga de Duero 30 de abril de 1953.—El Alcalde, Víctor Casado. 291.—Derechos 58 pesetas.

### MATUTE DE ALMAZAN

#### Subasta de resinas

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la tercera subasta del aprovechamiento de resinación de 52.942 pinos a vida y 742 pinos a muerte, del monte Pinar de Matute, núm. 65 del Catálogo, de la pertenencia de este pueblo; se anuncia la cuarta subasta que tendrá lugar en la casa consistorial de Matamala a las once horas del día que corresponda, transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publi-

que este anuncio en el *Boletín oficial de esta provincia de Soria*, bajo el tipo de tasación de 287.356'38 pesetas, que corresponde al precio unitario de 5'316 pesetas; por pino a vida y de 7'974 pesetas por pino a muerte, a la que podrán concurrir los industriales resineros con certificado profesional de cualquier comarca, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

En cuanto a las demás condiciones, regirá el anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* núm. 46 del día 25 de febrero último.

Matute de Almazán 1 de mayo de 1953.—El Presidente de la Junta Administrativa, P. O., Teodoro Soria. 292.—Derechos 68 pesetas.

### MATAMALA DE ALMAZAN

#### Subasta de resinas

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la tercera subasta del aprovechamiento de resinación de 108.430 pinos del monte Pinar de Matamala, núm. 64 del Catálogo, de la pertenencia de este pueblo, se anuncia la cuarta subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, a las doce horas del día que corresponda transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial de esta provincia*, bajo el tipo de tasación de 592.027'80 pesetas, que corresponde al precio unitario de 5'460 pesetas por pino, a la que podrán concurrir los industriales con certificado de cualquier comarca, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

En cuanto a las demás condiciones, regirá el anuncio publicado en el *Boletín oficial del Estado* del día 1.º de marzo y en el de esta provincia número 49, del día 28 de febrero de este año.

Matamala de Almazán 1.º de mayo de 1953.—El Alcalde, Bienvenido Soria. 1126 293.—Derechos 64 pesetas.

### QUINTANA REDONDA

Habiendo quedado desierta la tercera subasta pública celebrada en el día de hoy, para adjudicar el aprovechamiento de resinas en el monte número 161 del Catálogo de la provincia, propiedad de esta Corporación, con pinos 28.288 a vida y 4.407 pinos a muerte, se anuncia a cuarta subasta, bajo el tipo de tasación de 5'698 pesetas pino a vida y 8'547 los pinos a muerte, con un total de 198.851'64 pesetas, la que tendrá lugar en la sala de actos de esta Corporación, a la hora de las once del día siguiente de transcurridos los diez días hábiles de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, descontando el día de su inserción.

Quintana Redonda 25 de abril de 1953.—El Alcalde, Claudio Marina. 294.—Derechos 42 pesetas.

Imprenta provincial.